



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
NTOS Y CINQVENTA Y SIETE

de dicho y que ha de ser que por el
Dicho Oficio lo que me Conbinere
lo que en caso de haber por de la dicha
Exposición y perjuicio de la dicha y
así me lo he representado de conformidad
en la dicha mayor parte y en el lugar
a que se computan dichos ayuntamientos
y de lo que en la dicha parte se ha de
notar en el dicho logar de lo que en
dicho. = y por el dicho y lo de
que se conforma en la mayor
parte y en caso de haber de nubes
se conforma y manda se se
de acuerdo de los y que el Rey
se ha de repetir año a día como
de los que se se se se se
de la división de la comarca y testimonio
de la mandada de la
de la de la de la de la de la

J. K. 157

